

VOTO PARTICULAR PRESENTADO POR LOS CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LA FAPA FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS CON RELACIÓN AL BORRADOR DE LA ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECE EL CURRÍCULO DE INGLÉS AVANZADO DE BACHILLERATO PARA LOS INSTITUTOS BILINGÜES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La FAPA Francisco Giner de los Ríos emite el presente voto particular por estar en desacuerdo con el borrador de la Orden por la que se establece el currículo de Inglés Avanzado de Bachillerato en la Comunidad de Madrid, y ello por diversas cuestiones que indicamos a continuación.

- La FAPA rechaza el denominado “proyecto bilingüe de la Comunidad de Madrid” y, de forma muy especial, que se siga extendiendo por las diferentes etapas educativas sin que se haya la más mínima evaluación del mismo que se pueda considerar seria y rigurosa. Volvemos a demandar su paralización en tanto no se lleve a cabo dicha evaluación.
- La diferente normativa que regula el proyecto bilingüe de la Comunidad de Madrid establece un sistema selectivo de admisión del alumnado, utilizando datos y criterios que no se ajustan a lo establecido en la Ley Orgánica de Educación 2/2006, vulnerando dicha Ley, a juicio de la FAPA. Y, a pesar de los cambios operados en ella por la LOMCE, pensamos que continúa dicha vulneración.
- Cuestionamos la capacidad legislativa de la Comunidad de Madrid para la puesta en marcha de un currículo de Inglés Avanzado de la manera que lo ha realizado, sustituyendo el currículo al que se enfrenta el resto del alumnado e invadiendo, a nuestro juicio, un terreno que no le corresponde a los centros educativos de Educación Secundaria. Parece que, con ello, se configura una más que dudosa nueva vía transversal de Bachillerato que podríamos denominar de Filología Inglesa.
- No compartimos que en lugar de apostar por una educación bilingüe para todo el alumnado, se opte por una educación bilingüe diferenciada para unos pocos, dejando por el camino a buena parte de ellos con un proceso selectivo injusto e ilegal, a juicio de la FAPA.
- No apoyamos que se establezcan varios niveles en el dominio del inglés: los que se podrán considerar bilingües, unos pocos; los que

tendrán altos conocimientos de inglés sin llegar a ser bilingües, algunos más; y los que saldrán, como hasta ahora, con muchos años de enseñanza de inglés, pero sin dominar dicha lengua, la inmensa mayoría. Situación esta última que la Consejería de Educación obvia y sobre la que parece no tiene previsto actuar.

- La evaluación de cada materia impartida en inglés debe realizarse en castellano para que el dominio de la lengua inglesa no afecte a los resultados de dicha evaluación y no suponga una nueva evaluación de los conocimientos de la lengua inglesa en cada materia que se evalúa, como dice la sentencia que en su día se emitió con relación a la materia de Educación para la Ciudadanía, cuando la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Valencia pretendía que la misma fuera impartida en inglés. Por ello, al menos los aspectos básicos de cada materia deberán ser adquiridos también en castellano, de cara a que la evaluación de los mismos pueda realizarse en dicho idioma. Esto es especialmente importante en Bachillerato, dado que el alumnado puede verse seriamente afectado a la hora de intentar acceder a los estudios superiores al realizar la Prueba de Acceso a la Universidad.
- No existe, a juicio de la FAPA, suficiente profesorado de Bachillerato que esté preparado para impartir el currículo de Inglés Avanzado. Además, de que debería meditar sobre el perfil del mismo, habida cuenta de que el currículo que nos ocupa guarda relación muy estrecha con el de las enseñanzas de Grado ligadas a Filología Inglesa, al menos en su primer año.

Madrid, 29 de julio de 2014